## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 247 - 2016-MPMCJ

Juanjuí, 17 de Mayo de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,

VISTO .-

El Informe Nº 026-2017-SGT-MPMCJ, emitido por el Sub Gerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

## CONSIDERANDO .-

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los días 26 de junio al 02 de julio de cada año se celebra la Semana Turística y el 67º Aniversario de creación política de la provincia de Mariscal Cáceres y, con este motivo, se designa una comisión central para organizar, planificar y ejecutar las actividades de conmemoración con la participación de las autoridades sector público - privado, organizaciones de base y la población en general.

Que, en ese contexto, la autoridad local en aplicación de la norma legal vigente puede designar a regidores y funcionarios para cumplir actividades que conlleven a elaborar la programación general que estimule y motive la participación de la población, habida cuenta que esta celebración debe contribuir al unir esfuerzos y voluntades para relevar este acontecimiento jubilar.

Que, la Comisión central que se designe tendrá las facultades que e requiere para organizar y planificar esta celebración, de manera tal que responda a los requerimientos de la población.

Por los fundamentos expuestos en la pare considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 279972,

## SE RESUELVE .-

ARTICULO PRIMERO. - Conformar la COMISIÓN CENTRAL de celebraciones de la Semana Turística y 67º Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DELVER GONZALES TAPIA VICEPRESIDENTE: TITO AREVALO RIOS

SECRETARIA: DELIA DEL AGUILA CARDENAS

TESORERA: JAIME FLORES MERA

FISCAL1: SHEILA SOLANO VASQUEZ FISCAL 2: OSCAR FERNANDEZ

VOCAL1: ARISTIDES MEJIA CERCADO VOCAL 2:

ERIC QUEVEDO GRONERTH









ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión son responsables del cumplimiento de las actividades que se promuevan en el marco de las celebraciones de jubilares y la semana turística, así como de conformar las sub comisiones de trabajo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal dar cuenta la Concejo el trabajo realizado, bajo responsabilidad.

Registrase, comunicase, cúmplase y archívese







